



CONVOCATORIA DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES TRANSFORMADORAS, EN EL MARCO DEL DECRETO 1414 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 No. 56

Ver términos de referencia en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-emergencia-para-la-recuperacion-y-generacion-capacidades-transformadoras>

Objetivo:

Conformar un banco de proyectos elegibles para financiación con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, orientados a adaptar, validar, transferir, apropiar o escalar, tecnologías e innovaciones que contribuyan a la atención, recuperación y reconstrucción de los territorios afectados de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 1261 de 2026, modificado por el Decreto 1348 de 2026.

Dirigida a:

- Al menos una (1) Institución de Educación Superior (IES)
- Al menos una (1) entidad territorial perteneciente a los departamentos afectados por la emergencia.

Nota: Cuando la entidad territorial corresponda a un municipio, éste deberá ser uno de los municipios afectados por la emergencia en los que se ejecutará el proyecto. Cuando corresponda al nivel departamental, se entenderá cumplida esta condición cuando dentro de su ámbito territorial del departamento se encuentre al menos uno de los municipios afectados en los que se ejecutará el proyecto.

- Al menos un (1) actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria o al menos un (1) actor del sector productivo —empresa, gremio empresarial, clúster, cámara de comercio, asociación empresarial o empresa ancla— con domicilio en alguno de los departamentos afectados por la emergencia¹ o al menos una (1) organización de la sociedad civil, con domicilio en alguno de los departamentos afectados por la emergencia.

Cronograma UNICAUCA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	Jueves de 08 de octubre de 2026
Presentación de propuestas donde la Universidad del Cauca participará como proponente/ejecutor, ante el Consejo de Investigación para el aval	Martes 22 de octubre de 2026 8:00 AM
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones para revisión y suscripción de aval institucional	Miércoles 28 de octubre de 2026 12:00 M
Entrega de los Avals Institucionales y Compromiso Institucional, Aval del Comité de Ética, Anexo 5 y documentos legales de la Universidad	Viernes 30 de octubre de 2026 12:00 M
Cierre de la convocatoria	Martes 03 de noviembre de 2026 04:00 PM
Publicación de resultados preliminares	Martes 01 de diciembre de 2026
Publicación de resultados definitivos	Lunes 07 de diciembre de 2026

Instrucciones Generales

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, informa que se recibirá la siguiente documentación de las propuestas de investigación a presentarse a la “Convocatoria de emergencia para la recuperación y generación de capacidades transformadoras, en el marco del decreto 1414 de 17 de septiembre de 2026 No. 56” para su revisión, diligenciamiento de firma del señor Rector y para la posterior presentación ante MINCIENCIAS teniendo en cuenta lo siguiente:

Requisitos por recibirse en VRI:

1. Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
2. Anexo 1. Carta unificada de aval, compromiso institucional, participación y modelo de gobernanza, en formato editable.
3. Anexo 3. Presupuesto.
4. Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.
5. Carta de participación en formato editable.
6. Soportes éticos – según la propuesta anexar modelos de:

*Consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades)

*Consentimiento de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público

*Modelo de encuesta y/o guía entrevista

*Resolución de colecta vegetal/captura animal

*Entre otros, según corresponda.

Notas

- a) El martes 22 de octubre de 2026, a las 8:00 a. m., se llevará a cabo una sesión del Consejo de Investigaciones en las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones. En dicha sesión deberán presentarse las propuestas de investigación en las cuales la Universidad del Cauca participa en calidad de proponente con el fin de surtir el proceso de evaluación y aprobación correspondiente.
- b) Los docentes interesados en participar en la Convocatoria con la Universidad del Cauca deberán enviar un correo a la dirección danirui@unicauca.edu.co, con el fin de que sea posible conocer desde la Coordinación de Proyectos Externos, la intención de participación y tener un estimado del número de propuestas a ser presentadas en la sesión del Consejo de Investigaciones del 22 de octubre de 2026.
- c) La “Carta unificada de aval, compromiso institucional, participación y modelo de gobernanza”, debe ser diligenciada por el equipo formulador de la propuesta. La información contenida en esta carta deberá coincidir con la registrada en el SIGP
- d) Será responsabilidad del director de la propuesta reunir las firmas de las demás entidades.
- e) La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará cargo de subir documentos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, no se unirán archivos PDF, ni se realizarán ajustes diferentes a subsanación de documentos de trámite administrativo.
- f) Como está establecido en los términos de referencia se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de las propuestas
- g) La Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.
- h) Para la revisión ante la Vicerrectoría de Investigaciones se debe cumplir con cada uno de los puntos mencionados con anterioridad y se da a entender que leyó y entendió los términos de referencia y cada uno de los anexos y las responsabilidades que representa y conlleva un proyecto de investigación.
- i) Adicionalmente para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación *se encuentren al día* con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o Externa.
- j) Será obligación del director de la propuesta o delegado de la Universidad del Cauca remitir el registro del proyecto de la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, y los oficios con las firmas diligenciadas por parte de todas las instituciones aliadas de la propuesta.
- k) Los datos de interlocución institucional se realizarán a través del Vicerrector de Investigaciones:

Nombre del interlocutor: Francisco José Pino Correa

Documento de identidad: 76.314.448

Correo electrónico: vri@unicauca.edu.co

Teléfono: (2) 8209800 Ext: 2630

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico daniruiz@unicauca.edu.co con el asunto: "Propuesta Convocatoria de emergencia No. 56"

Universitariamente,